Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Carlos Otaduy
" Miguel Camacho
" Domingo Ayastuy
" Domingo Marcó
" Benito Igartua
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del día ocho de enero de mil novecientos veinte y uno se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia de Don Martín de Gallastegui, segundo Teniente en funciones de Alcalde, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros de la Corporación municipal por impedírselo sus ocupaciones, según justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número de individuos que la Ley Municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron examinadas e igualmente aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Don Pedro Laspiur, de 1960 pesetas importe de las comidas servidas a los presos de la cárcel de esta villa el dia de Navidad.

Otra de los Sres. Pradere, Larrañaga y Compañia de 120 pesetas por reparación de la turbina de Arane, incluidos los gastos de viaje y estancia en esta villa del montador Don Tomás Larrañaga.

Otra de Don León de Olazabal de 263'50 pesetas de trabajos de cantería ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre últimos por encargo del Ayuntamiento.

Diose lectura al presupuesto formado por dicho Sr. Olazabal para la reconstrucción de un trozo de la pared del Espolón que asciende a 195 pesetas, y se dispuso dejar este asunto pendiente de resolución para ver de obtener alguna otra proposición mas ventajosa

En vista de un oficio que Doña Flora Clérigo dirige al Ayuntamiento participando que por razones de índole particular se vé en la necesidad de abandonar desde 1º de febrero próximo el cargo de Maestra de la Escuela de San Prudencio, y solicitando se le facilite una certificación acreditativa de los servicios que ha prestado, acordó quedar enterado, expedir a dicha señora el documento que interesa y abrir concurso para la provisión de la vacante, anunciándolo en el Boletín Oficial y en la Prensa.

Quedó igualmente enterado de un oficio de la Excmma. Diputación de Guipuzcoa comunicando que en sesión que celebró el dia 28 de diciembre último acordó ceder a los Ayuntamientos de la Provincia el 50 por 100 de lo que la Administración recaude por impuesto de apuestas en los frontones con ocasión de los partidos de pelota, así como de otro oficio de la misma Corporación participando

que en sesión de 30 de igual mes acordó que el impuesto de Utilidades de las Compañías Navieras esté representado desde 1º de enero del corriente año por el 3'50 % de sus beneficios líquidos y que los Ayuntamientos que en sus presupuestos hagan uso del arbitrio sobre utilidades de las compañías anónimas y comanditarias por acciones, autorizado en la sección tercera capítulo quinto de las Ordenanzas sobre tributaciones municipales, y en su virtud les corresponde percibir el uno por ciento de las utilidades de alguna Compañía Naviera, recibirán de la Diputación el mencionado recargo del 1% en vez de recaudarlo directamente de la Compañía Naviera contribuyente.

Pasó a informe de la Comisión de Obras una instancia de Don Antonino Madinabeitia, poniendo en conocimiento de la Corporación que el vecino de esta villa Don Domingo Irazola está realizando obras en la casa número on-

ce del Barrio de Lubiaurre, sin intervención de Arquitecto ni Perito alguno y sin ajustarse en su ejecución a las disposiciones consignadas en el Reglamento sobre edificaciones de este Municipio.

Dióse cuenta de una solicitud de los Srs. Saizar y Compañía en súplica de que se arregle por cuenta del Ayuntamiento una parcela de terreno sita frente al Matadero de esta villa, que actualmente se halla en malísimas condiciones de vialidad, habiéndose acordado trasladar dicha instancia a la Comisión de Caminos Vecinales para que emita sobre ella el informe que estime procedente.

Acordó por unanimidad desestimar una nueva solicitud de los matarifes-tablajeros de esta villa, en la que modificando y concretando sus peticiones anteriores, suplican se les permita elevar en treinta céntimos por kilógramo los precios de las carnes de ganado vacuno que expenden en sus estable-

cimientos, y en vista de la actitud de intransigencia en que dichos señores se han colocado por no haber obtenido hasta el presente una respuesta favorable a sus pretensiones y de su desicion de tener cerradas las carnicerias hasta que el Ayuntamiento les conceda la autorizacion que solicitan, acordó facultar al Sr. Presidente para que sin dilacion alguna se proceda a establecer en la Plaza del Mercado un despacho de carnes por cuenta del Municipio.

Finalmente acordó suministrar agua potable a domicilio, aforada por medio de contador, a once vecinos de la Calle de San Antonio.

Con tanto se levantó la sesion siendo las diez y nueve y media horas, y extendida esta acta la firman los Señores Concejales: de todo lo cual, yo el Secretario,

Certifico.

Martin de Gallastegui

Liborio Murua Mendiaraz

Carlos Otaduy

M. Camacho

Domingo Agostegi

M. Marco

Benito Igarza

Santos de Igarza

El Secretario

Pedro de Zabala

Don Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Miguel Camacho
" Carlos Otaduy
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia diez y siete de enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta